



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES I BTT LOS MONTEROS 2025

(aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2025,
acuerdo 3.4)

Primera.- Fecha

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros es el organizador de la prueba I BTT Los Monteros que se llevará a cabo el sábado 6 de julio de 2025, incluida en el BTT Circuito Provincial Burgos que coordina el Instituto para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial de Burgos y promueve BURGOS en RUTA BTT.

Segunda.- Pruebas

Se trata de una prueba con un único recorrido, de 55 kms, que discurre casi en su totalidad por caminos de concentración y zonas de monte, cruzando puntualmente alguna carretera secundaria.

Tercera.- Categorías en la prueba

- . Élite masculina
- . Élite femenina

- . Master 30 masculina
- . Master 30 femenina

- . Master 40 masculina
- . Master 40 femenina

- . Master 50 masculina
- . Master 50 femenina

- . Eléctricas (única)

Cuarta.- Inscripciones

El plazo de inscripciones de la BTT LOS MONTEROS será desde el 1 de abril del 2025 al 3 de julio del 2025 23:59h. o al completar el cupo de plazas disponible. El coste de inscripción es de 21 euros e incluye:





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

- Participación en la marcha
- Seguro
- Camiseta para el participante
- Avituallamientos durante la marcha y al final de la marcha (líquido)

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma https://www.avaibooksports.com/inscripcion/btt-los-monteros/inscripcion_datos/

Quinta.- Premios

Los primeros clasificados en cada categoría recibirán un trofeo, valorados en un total de 350€ aproximadamente. Los premiados deberán estar presentes en la entrega de premios.

Sexta.- Colaboración de voluntarios

El Ayuntamiento contará con la colaboración de personas voluntarias necesarias para la organización de la prueba y asume el gasto de comida para 30 miembros de la organización y voluntarios, incluyendo a dos representantes del Ayuntamiento, siendo 20 euros por comida, con un límite máximo de 600 €.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptima.- Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en las mismas será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

Octava.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

